



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 286 parágrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional: *"La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un Gobierno Autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda"*.

Que, según el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: *"Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejel designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejalas o los Concejales"*.

Que, en Sesión Ordinaria **Nº 054/2023** de fecha 13 de septiembre del 2023 mediante misiva con LETRA: DESP -CMEA, CITE: 1001/2023 la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, pone en conocimiento Viaje Oficial que cursa en su despacho la invitación emitida por el Sr. Umberto Sánchez Sánchez Gobernador del Departamento de Cochabamba, de la cual será partícipe en los Actos Conmemorativos en homenaje a los 213 años de aniversario del Grito Libertario de Cochabamba, a celebrarse el jueves 14 de septiembre de la gestión en curso, actividad a la que asistirá en **FECHA JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (ofrenda floral)**. A efectos de que el Concejo Municipal ejerza la facultad conferida al Numeral 30 del Art. 16 de la Ley 482 y dispuesto en el Art. 286 I. de la Constitución Política del Estado.

Que, en Sesión Ordinaria Nº 054/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, el pleno del Concejo Municipal de El Alto, ante la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y en virtud al art. 16 numeral 30 de la Ley 482, por 6 votos se designa alcaldesa interina a la:

- Cjal. Eva Pacheco Solares

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, ALCALDESA INTERINA de la ciudad de El Alto a la CONCEJAL EVA PACHECO SOLARES PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y CONTROL AMBIENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO, conforme a la agenda oficial de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, a objeto de la participación de la invitación emitida por el Sr. Umberto Sánchez Sánchez Gobernador del Departamento de Cochabamba, de la cual será partícipe en los Actos Conmemorativos en homenaje a los 213 años de aniversario del Grito Libertario de Cochabamba, a celebrarse el jueves 14 de septiembre de la gestión en curso, actividad a la que asistirá en **FECHA JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (ofrenda floral).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y toma de posesión de la Alcaldesa Interina se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Sede "Salón Multifuncional" de la Urbanización San Luis Pampa del Distrito Municipal N° 3 de la Ciudad de El Alto, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese




Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
 Concejo Municipal de El Alto

Paula P. Quispe Medrano
CONCEJALA SECRETARIA
 CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO